

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31184 GRANADA

EL Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 640/09, por auto de 19 de enero de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Hormigones los Infantes, S.L.", con NIF: B-18766881, domicilio en cr. de Illora km 1, 18240 Pinos Puente, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pinos Puente (Granada).

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la siguiente dirección:

Calle Virgen de Loreto, n.º 28-3.º B, derecha, código postal: 18.008 Granada.

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

En plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el artículo 23.1 L.C.

Granada, 25 de marzo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100066015-1